## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina

### R-CDNAT-2016-0191

SALTA, 26 de abril de 2016.-

Pag. - 1

Expediente Nº 10.206/1996 CUERPO II

#### VISTO:

La resolución CS 180-96, de fecha 23 de diciembre de 1996, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha resolución, en título CAPITULO II – ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS, obra las asignaturas: PLANIFICACION Y ADMINISTRACION – MANEJO DE FAUNA en el cuarto año primer cuatrimestre;

Que se suscribe resolución Nº CDNAT-2008-0182, de fecha 08 de mayo de 2008, ratificada por Res. CS 258/08, por medio de la cual se modifica, en relación a PLANIFICACION Y ADMINISTRACION, su régimen de cursado, pasando a ser de segundo cuatrimestre;

Que a fojas precedentes obra presentación efectuada por la Sra. Directora de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Lic. Mirian N. Gil, por medio de la cual solicita la unificación de los régimenes de dictado de PLANIFICACION Y ADMINISTRACION junto con MANEJO DE FAUNA del plan 1997 con el vigente para el plan 2006 de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que, asimismo, se cuenta con el antecedente otorgado por lo dispuesto en art. 4º de la resolución CDNAT-2006-440, que extiende la unificación del dictado de materias que, como consecuencia de los cambios de Planes de Estudio, hayan modificado su régimen de dictado o de cuatrimestre, para adecuarlas al plan de estudios vigente:

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fojas precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria Nº 16/15, aprueba el retratamiento del presente expediente, en base a los antecedentes presentados y aprobando el despacho de Comisiones con modificaciones que se reflejan en la parte dispositiva de ésta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En reunión Ordinaria Nº 03/16 de fecha 21 de abril de 2016)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la unificación del régimen de dictado de la asignatura PLANIFICACION Y

# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina

## R-CDNAT-2016-0191

SALTA, 26 de abril de 2016.-

Pag. - 2

**ADMINISTRACION** del plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente **en el primer cuatrimestre**, en concordancia con el vigente del plan 2006 de dicha carrera, a partir del período lectivo 2016 y con cargo a lo dispuesto por Res. CS 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos para reordenar por año o cuatrimestre las diferentes asignaturas de las carreras de las Facultades.

ARTICULO 2°.- DISPONER la unificación del régimen de dictado de la asignatura MANEJO DE FAUNA del plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en el segundo cuatrimestre, en concordancia con el vigente del plan 2006 de dicha carrera, a partir del período lectivo 2016 y con cargo a lo dispuesto por Res. CS 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos para reordenar por año o cuatrimestre las diferentes asignaturas de las carreras de las Facultades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de Control Curricular y elévese a Consejo Superior para su ratificacion. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Maria Mercedes Aleman

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales